

	CIRCULARES		
	CÓDIGO: F-GD-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

RADICADO:
2025CS028828
FECHA: 2025-05-19

CIRCULAR EXTERNA No. 055 DE 2025

Pitalito Huila, Mayo 19 de 2025

DE: Secretaría de Educación Municipal

PARA: Rectores y coordinadores de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Pitalito.

ASUNTO: Reiteración de medidas preventivas ante el riesgo por dengue y fiebre amarilla en el entorno escolar.

En atención al aumento de casos de dengue en nuestro municipio y la declaratoria de emergencia sanitaria nacional por fiebre amarilla, la Secretaría de Educación Municipal de Pitalito reitera la importancia de implementar y fortalecer todas las medidas de prevención necesarias para garantizar la protección de la salud de nuestra comunidad educativa.

Con base en la Circular 021 del 24 de abril de 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y en articulación con lo dispuesto previamente por esta Secretaría, se solicita a las instituciones educativas oficiales del municipio lo siguiente:

I. Medidas para la Prevención del Dengue

1. Eliminación de criaderos de mosquitos:
 - Realizar inspecciones periódicas en patios, jardines, techos, canales de agua y zonas comunes.
 - Eliminar objetos que acumulen agua: llantas, floreros, materas, botellas, etc.
 - Tapar correctamente los tanques o recipientes donde se almacene agua.
 - Lavar, cepillar y desinfectar tanques cada ocho días.
2. Promoción educativa y comunicación preventiva:
 - Desarrollar proyectos pedagógicos y campañas internas de sensibilización sobre el dengue.
 - Incluir a padres de familia, estudiantes y docentes en la divulgación de las medidas.
3. Obras en ejecución:
 - Garantizar que las construcciones no generen acumulación de agua.
 - Los contratistas deben adoptar medidas de control ambiental.

II. Acciones para la Prevención de la Fiebre Amarilla

1. Activación del Comité Interno de Educación en Emergencias para gestionar esta situación y definir planes de acción inmediata.
2. Coordinación con las Secretarías de Salud y las EPS para:

Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



CIRCULARES

CÓDIGO: F-GD-02

VERSIÓN: 03

FECHA:
02/01/2019

- Organizar jornadas de vacunación en los establecimientos educativos.
 - Identificar población susceptible no vacunada (estudiantes, docentes, administrativos).
3. Promoción del uso de la plataforma Mi Vacuna (<https://mivacuna.sispro.gov.co/MiVacuna?v1>):
 - Validar carné de vacunación para ingreso a actividades escolares y excursiones.
 - Capacitar al personal institucional en el uso de la plataforma.
 4. Medidas escolares de control del vector:
 - Uso de repelente y ropa de manga larga clara.
 - Instalación de toldillos o mallas protectoras en aulas y oficinas.
 - Eliminación de criaderos en zonas verdes, jardines y estructuras expuestas.
 5. Sistema de reporte:
 - Implementar un mecanismo institucional de reporte diario de síntomas compatibles con fiebre amarilla (fiebre alta, ictericia, hemorragias) al sistema local de vigilancia epidemiológica.
 6. Educación en salud:
 - Incluir prácticas de higiene, consumo de agua segura, y prevención de enfermedades transmitidas por vectores en los contenidos escolares.
 - Garantizar condiciones sanitarias adecuadas en comedores escolares y unidades sanitarias.

III. Llamado a la Corresponsabilidad

Se hace un llamado respetuoso a toda la comunidad educativa para que atienda estas recomendaciones, consulte fuentes oficiales, y colabore activamente con las autoridades de salud en el monitoreo, control y seguimiento de casos. Es fundamental el trabajo articulado entre familias, docentes, personal administrativo y autoridades para proteger la vida de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Agradecemos su compromiso con la salud y bienestar de las comunidades escolares y solicitamos dar cumplimiento inmediato a las disposiciones aquí descritas.

Cordialmente,

OSCAR HUMBERTO CUELLAR CASTRO
Secretario de Educación

Proyectado por: GABRIEL ANTONIO RIAÑO CASTRO, Líder de Planeación

Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.